

1938

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No. CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN**

CONVENIO NÚMERO 1 (UNO) PARA DIFERIR LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN, POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR EL C. LIC. MANUEL MORENO VARGAS, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y POR LA OTRA, LAS EMPRESAS INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ARQ. CAYETANO GUZMÁN CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y URBA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. VICTOR MANUEL REMOLINA OCAMPO, EN CARÁCTER DE APODERADO, A LAS QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- "LA COMISIÓN" DECLARA QUE:

I.1.- TIENE EL CARÁCTER DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SALVO AQUELLAS QUE POR DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS SE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 3 FRACCIÓN XII Y 9 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y 1º DE SU REGLAMENTO; Y 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

I.2.- LIC. MANUEL MORENO VARGAS, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE "LA COMISIÓN", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9 LETRA a, FRACCIONES IX Y XXXV DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES; 1, 6 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 9 FRACCIÓN I, II APARTADO A, FRACCIÓN XII, INCISO B) Y 14 FRACCIÓN XIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 64 BIS 2 FRACCIONES II, III, IV Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

I.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EMITIÓ LA CARTERA DE INVERSIÓN CON CLAVE DE REGISTRO 1416B000002 Y LA PLURIANUALIDAD CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE OFICIO NUMERO OM/500/303 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2014.

I.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 228, 7º PISO, COLONIA TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03200, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS

1939

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No. CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN**

LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.5.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE DIFERIR LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO LAS NUEVAS FECHAS, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE DEBIÓ HABERSE PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" ANTES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" HASTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015.

1.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A EL "CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.3, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-016B00999-N169-2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 2, 3, 23, 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 33 SEGUNDO PÁRRAFO, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 1, 2, 15, 18, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 APARTADO A, 46, 47, 48, 59, 60, 61, 62, 63 FRACCIÓN II, 67 FRACCIÓN II, 68 Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, SE CELEBRARON LOS ACTOS DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 09 Y 15 DE OCTUBRE DEL 2014, LA PRIMERA Y SEGUNDA JUNTAS DE ACLARACIONES LOS DÍAS 09 Y 15 DE OCTUBRE DEL 2014, RESPECTIVAMENTE; DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014, Y EL ACTO DONDE "LA COMISIÓN" HIZO SABER EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD **INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4566, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DÍAZ PONCE DE LEÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 209 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 294594, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2002, LA QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO COMPROMETIENDOSE EN FORMA CONJUNTA Y MANCOMUNADA ANTE "LA COMISIÓN" CON LA SOCIEDAD **URBA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTE CONTRATO.

II.2.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDAD **URBA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12140, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL RODRÍGUEZ PIÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 249 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 518401-1, CON FECHA 11 DE JULIO DE 2014, COMPROMETIENDOSE EN FORMA CONJUNTA Y MANCOMUNADA ANTE "LA COMISIÓN" CON LA SOCIEDAD **INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTE CONTRATO.

1940

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No. CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN

DE MANERA INDIVIDUAL, LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA AGRUPACIÓN DECLARAN:

II.3.- POR INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

II.3.1.- EL C. ARQ. CAYETANO GUZMÁN CEBALLOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO [REDACTED], EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EL 25 DE JUNIO DE 2012, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28371 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221, DEL DISTRITO FEDERAL, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO DE FORMA ALGUNA, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.2.- LA SOCIEDAD INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.3.3.- INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN SAN FRANCISCO 656, INTERIOR 303, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL C.P. 03100, QUE ACREDITA CON ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR BBVA BANCOMER, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ ES INDICADO COMO DOMICILIO COMÚN DE "EL CONTRATISTA".

II.3.4.- CONOCE EL ALCANCE DEL DIFERIMIENTO DE LAS FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS RESPECTO DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTA.

II.4.- POR URBA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

II.4.1.- EL C. VICTOR MANUEL REMOLINA OCAMPO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO N° [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD URBA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12301, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL RODRÍGUEZ PIÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 249 DEL DISTRITO FEDERAL, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO DE FORMA ALGUNA, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.4.2.- LA SOCIEDAD URBA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.3.- URBA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1605, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CODIGO POSTAL 03900, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, QUE ACREDITA CON RECIBO EXPEDIDO POR COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS

ELIMINADO : NÚMERO DE PASAPORTE
MOTIVO: Datos Personales que puede ser identificada o identificable
FUNDAMENTO : Artículos 113, Fracción I de la LFTyAIP

ELIMINADO : NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR
MOTIVO: Datos Personales que puede ser identificada o identificable
FUNDAMENTO : Artículos 113, Fracción I de la LFTyAIP

1941

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No. CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN

EFFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.4.4.- CONOCE EL ALCANCE DEL DIFERIMIENTO DE LAS FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS RESPECTO DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTA.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014, "LA COMISIÓN" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN "CONSTRUCCION CANAL CENTENARIO, DEL KM. 20+900 AL KM 28+575.85, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA Y RUIZ, NAYARIT"., POR UN MONTO DE \$ 173'269,186.14 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015 SE ENTREGA A "EL CONTRATISTA" EL ANTICIPO DE OBRA POR \$ 43'103,448.28 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE REPRESENTA EL 82.92% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO A ENTREGAR DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO QUE SE DIFIERE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON FECHA DE INICIO EL 13 DE FEBRERO DE 2015 Y PARA LA TERMINACIÓN EL 04 DE MARZO DE 2016, POR RETRASO EN LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO, CUBRIENDO LOS MISMOS 386 DÍAS NATURALES PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

III.4.- LOS DÍAS 04 DE FEBRERO Y 12 DE FEBRERO DE 2015, RESPECTIVAMENTE, SE PAGAN LOS BIENES DISTINTOS A LA TIERRA (SE ANEXAN LOS ACUSES DE RECIBO DE PAGO), PONIENDO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL INMUEBLE EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015, POR LO QUE SE DIFIERE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON FECHA DE INICIO EL 13 DE FEBRERO DE 2015 Y PARA LA TERMINACIÓN EL 04 DE MARZO DE 2016, POR RETRASO EN LOS PAGOS DE LOS BIENES DISTINTOS A LA TIERRA, CUBRIENDO LOS MISMOS 386 DÍAS NATURALES PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

III.5.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 3, 45, FRACCIÓN I, Y CONFORME AL ARTÍCULO 52 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES, SERÁ LA BASE CONFORME AL CUAL SE MEDIRÁ EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA "MODIFICACIONES AL CONTRATO"

1942

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No. CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN

PÁRRAFO OCTAVO QUE DICE LO SIGUIENTE: "EN EL CASO DE REQUERIRSE MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTOS O DISMINUCIÓN EN EL MONTO O PLAZO CONTRACTUAL, LAS PARTES DEBERÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS RESPECTIVOS".

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN DIFERIR LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN, A QUE SE REFIERE LA DECLARACION III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SE DIFIEREN LAS FECHAS DE INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTABLECIENDOSE COMO NUEVAS FECHAS PARA EL INICIO EL 13 DE FEBRERO DE 2015 Y PARA LA TERMINACIÓN EL 04 DE MARZO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE COMO ANEXO 2, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

CUARTA.- GARANTÍAS.

DERIVADO DEL DIFERIMIENTO DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO PLASMADO EN LOS PUNTOS I.5 Y III.4 DE ESTE CONVENIO, SIENDO EL INICIO CONTRACTUAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2015, QUEDANDO DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES LA NUEVA FECHA DE EJECUCIÓN INICIANDO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015 Y DE LA TERMINACIÓN EL DÍA 04 DE MARZO DE 2016.

DE ACUERDO AL DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL NUEVO EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE PASA DEL AÑO 2015 AL AÑO 2016, EL CONTRATISTA DEBERÁ TRAMITAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, A LA PÓLIZA DE LA FIANZA OTORGADA ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, LA CUAL SERÁ PRESENTADA ANTE "LA COMISIÓN" Y EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

1943

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No. CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN

QUINTA.- RESOLUTORIA.

AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE DE NO ENTREGARSE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PRESENTE CONVENIO NO SURTIRA EFECTO LEGAL ALGUNO.

SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LAS DEMÁS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS APLICABLES Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

POR "LA COMISIÓN"

LIC. MANUEL MORENO VARGAS
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. ARG. GAYETANO GUZMÁN CEBALLOS
APODERADO DE INNOVACIONES TÉCNICAS EN
CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

POR "EL CONTRATISTA"

C. ING. VÍCTOR MANUEL REMOLINA OCAMPO
APODERADO DE ÚRBA INFRAESTRUCTURA,
S.A. DE C.V.

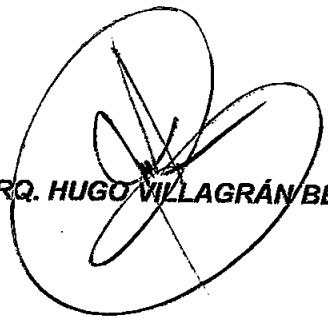
1959

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No. CNA-CGPEAS-FED-OP-100/2014-LPN

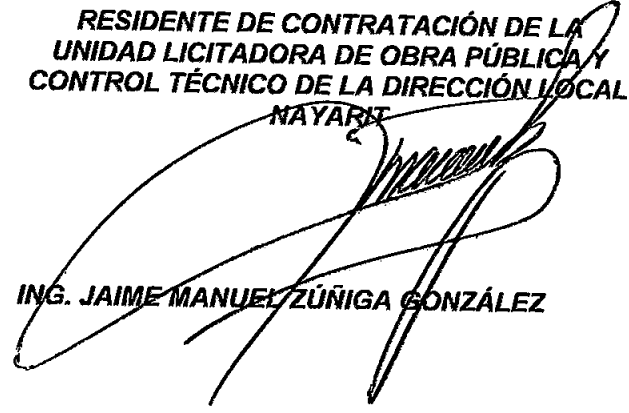
TESTIGO

DIRECTOR LOCAL CONAGUA NAYARIT


ARQ. HUGO VILLAGRÁN BERNAL

TESTIGO

RESIDENTE DE CONTRATACIÓN DE LA
UNIDAD LICITADORA DE OBRA PÚBLICA Y
CONTROL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN LOCAL
NAYARIT


ING. JAIME MANUEL ZÚNIGA GONZÁLEZ

TESTIGO

RESIDENTE DE OBRA
DE LA DIRECCION LOCAL NAYARIT


ING. RODOLFO RÚVALCABA ZÚNIGA

